



CÓRDOBA, 27 FEB 2020

VISTO: El CUDAP Exp-UNC N° 0004361/2020; por el cual el Prof. Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Legajo: 25534, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el día 06 de febrero de 2020 hasta el día 06 de marzo de 2020 por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante en fs. 01;
- Que por Resolución Decanal N°1643/2019 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 08 de diciembre de 2019 hasta el 05 de febrero de 2020 en los cargos que desempeña en esta Facultad;
- Que la Prof. Ab. Luisa Isabel Borgarello registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Adjunto semiexclusivo (C.110), en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, hasta el 31 de marzo de 2020, con licencia sin goce de haberes en Profesor Asistente con dedicación simple por concurso en la misma asignatura, conforme Resolución HCD N° 53/2019;
- Que la Profesora Ab. Borgarello, registra una antigüedad total reconocida de 34 años y 09 meses al 31 de enero de 2020.-
- Las previsiones del Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello, y *Ad Referéndum* del HCD

EI DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la Prof. Ab. **LUISA ISABEL BORGARELLO**, Legajo: 25534, desde el día 06 de febrero de 2020 hasta el día 06 de marzo de 2020 por un total de treinta (30) días; en un cargo interino de Profesor Adjunto semiexclusivo (C.110), en la cátedra “C” de la asignatura Derecho Concursal y Cambiario, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º.- Protocolícese, gírese copia a Dirección de personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y **ELÉVESE** al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA